

PACK RECOPA MICRO 2026

Bases y Condiciones

El Club Atlético Lanús (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en Av. 9 de julio 1680, Lanús, Provincia de Buenos Aires, informa las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases") aplicables al Pack Recopa Micro 2026 (en adelante, el "PACK MICRO"), destinado a socios y no socios del Club Atlético Lanús (en adelante "ADQUIRENTE").

1. OBJETO DEL PACK MICRO. Por el presente el Organizador ofrece sus servicios a los fines de organizar la concurrencia a la Final CONMEBOL Recopa 2026, que será disputada entre el Clube de Regatas do Flamengo (Brasil) y el Club Atlético Lanús (Argentina) el día 26 de febrero de 2026 a las 21:30hs en la Ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, actuando como intermediario para la contratación de los servicios de traslado, asistencia al estadio e ingreso al mismo.

El PACK MICRO incluye los siguientes beneficios:

- a. Pasaje terrestre de ida y vuelta en ómnibus desde el Polideportivo Lorenzo F. D'angelo hacia el Estadio Jornalista Mário Filho, conocido popularmente como "Maracanã" ("El ESTADIO") y su posterior regreso al punto de inicio.
- b. Entrada correspondiente al partido de vuelta de la final de la CONMEBOL Recopa 2026 entre el Club Atlético Lanús y Clube de Regatas do Flamengo, a disputarse el 26 de febrero de 2026 a las 21:30hs -hora local- en el ESTADIO.
- c. Refrigerio a bordo del ómnibus.
- d. Una (1) camiseta oficial Umbro I 2026 del Club Atlético Lanús (en adelante, la "CAMISETA"). El ADQUIRENTE deberá retirar la CAMISETA en la sucursal de Tienda Granate (en adelante, la "TIENDA"), ubicada en Ramón Cabrero 2007, Lanús, hasta las 20:00 hs. del día 23 de febrero de 2026. La CAMISETA no contará con estampas de sponsors, números ni nombres, quedando el talle sujeto a disponibilidad al momento del retiro. Una vez seleccionada la opción de CAMISETA y talle, no se admitirán cambios, salvo en los supuestos previstos por la Ley Nro. 24.240, en particular en casos de vicios o defectos de fabricación, conforme a la normativa vigente. El estampado posterior (nombre, número y/o sponsors) podrá realizarse con costo adicional, el cual será exclusivamente a cargo del ADQUIRENTE. Una vez realizado el estampado ya no habrá posibilidad de cambio.

El PACK MICRO no incluye servicio de traslado hacia el punto de inicio, ni desde el mismo al domicilio particular del ADQUIRENTE en el regreso, como tampoco servicio de hotelería en la Ciudad de Río de Janeiro.

El tipo de unidad del ómnibus será determinado exclusivamente por la empresa transportadora contratada por el Organizador y/o por razones operativas, sin intervención ni responsabilidad alguna del Club Atlético Lanús. El tipo de unidad no podrá ser elegido ni modificado por el ADQUIRENTE, quien deberá ajustarse a la unidad asignada por la organización, sin derecho a reclamo, compensación ni reembolso alguno.

2. VALOR Y FORMAS DE PAGO. El valor del PACK MICRO será de \$660.000 (pesos seiscientos sesenta mil) pudiéndose abonar en un solo pago o en hasta seis (6) cuotas sin interés con tarjeta de crédito. El medio de pago habilitado será en forma online a través del sitio oficial: www.clublanus.com/tickets. Promoción válida hasta agotar stock.

3. CONDICIONES DE ACCESO Y MODALIDAD DE VENTA. La promoción se encuentra destinada a socios y no socios del Club Atlético Lanús (en adelante, los "ADQUIRENTES"). El PACK MICRO es personal e intransferible. No se admitirán cancelaciones ni devoluciones una vez realizada la compra. En caso de no presentación del ADQUIRENTE el día del viaje, en los términos y horarios dispuestos, se perderá el derecho al traslado y a los servicios incluidos en el PACK MICRO, sin derecho a reembolso ni compensación alguna.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Para adquirir el PACK MICRO, el/la ADQUIRENTE deberá presentar: DNI (original) y fotocopia de DNI. El día del viaje deberá presentar obligatoriamente su DNI (original y fotocopia) y su comprobante de compra del PACK MICRO. La entrada al evento deportivo será entregada por el Organizador durante el traslado.

5. INGRESO A LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Será exclusiva responsabilidad del ADQUIRENTE del PACK MICRO contar con toda la documentación y requisitos exigidos por las autoridades migratorias y sanitarias de la República Federativa del Brasil para el ingreso y permanencia en dicho país (incluyendo, a modo enunciativo y no taxativo: pasaporte y/o DNI vigente habilitado para el viaje internacional, autorizaciones para menores de edad, visados, certificados de vacunación y/o cualquier otro requisito dispuesto por las autoridades competentes).

El ORGANIZADOR no asume responsabilidad alguna en caso de que, por incumplimiento de tales requisitos o por decisión de las autoridades migratorias, sanitarias o de seguridad, el ADQUIRENTE no pueda ingresar o permanecer en Brasil. En tales supuestos, el ADQUIRENTE perderá el derecho a utilizar el PACK MICRO y no tendrá derecho a reembolso o compensación alguna.

6. DETALLES DEL VIAJE. El itinerario del PACK MICRO será el siguiente:

- a. Salida: La fecha de salida será el día 24 de febrero de 2026 desde el Polideportivo Lorenzo F. D'Angelo (Ramón Cabrero 2007, Lanús). El ADQUIRENTE deberá respetar el horario que indique el Club Atlético Lanús mediante los canales de comunicación que disponga a su exclusivo criterio, y presentarse con la debida anticipación y documentación.
- b. Regreso: Viernes 27 de febrero de 2026, al finalizar el evento, a la hora que indique el Club Atlético Lanús.
- c. El Club Atlético Lanús no brinda servicio de traslado hacia el Polideportivo Lorenzo F. D'angelo, ni desde el mismo a los domicilios particulares del ADQUIRENTE.
- d. La hotelería no se encuentra incluida en el PACK MICRO y en caso de considerarlo será contratada y afrontada por los ADQUIRENTES, a su exclusivo costo y cargo. No obstante, en cualquier caso deberá respetar el itinerario dispuesto por el Organizador en cuanto a horarios y puntos de encuentro.
- e. El seguro de viaje se encuentra cubierto por la empresa transportista contratada, conforme a los alcances y limitaciones de sus respectivas pólizas, sin que el Club Atlético Lanús asuma obligación adicional alguna.

7. MENORES DE EDAD. Podrán acceder al PACK MICRO menores de edad únicamente si cumplen con los requisitos establecidos por la legislación vigente para el transporte de pasajeros desde y hacia el exterior; y la asistencia a espectáculos públicos, debiendo contar con la debida autorización de sus responsables. En todos los casos, los menores deberán estar acompañados por su padre, madre, tutor/a legal o persona mayor de edad debidamente autorizada por los progenitores o tutores. La permanencia, cuidado y control del menor durante todo el viaje y el evento será responsabilidad exclusiva del adulto a cargo, liberando expresamente al Club Atlético Lanús de cualquier responsabilidad vinculada a la conducta, integridad o salud del menor.

8. CONTINGENCIAS. En caso de suspensión o reprogramación del partido para una fecha distinta a la originalmente prevista, no se reintegrará el valor abonado por el PACK MICRO. En tales casos, se respetará únicamente la validez de la entrada para el evento reprogramado, pero no los valores que fueren vinculados a los servicios de traslado terrestre. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la promoción y sus condiciones.

9. CÓDIGO DE CONDUCTA. Con motivo del partido a disputarse en Río de Janeiro, Brasil se establece el siguiente Código de Conducta, obligatorio para todos los asistentes que participen del viaje organizado por el Club Atlético Lanús:

Se insta a todos los asistentes a mantener un comportamiento adecuado, acorde con la normativa de CONMEBOL y el régimen legal vigente en la República Federativa del Brasil, siendo un régimen de aplicación estricta. Se debe sostener un correcto comportamiento durante el desarrollo del encuentro, como así también de manera previa y posteriormente al mismo, no debiendo responder provocaciones que pudieren surgir de parte de la parcialidad local ni iniciar las mismas.

Los cantos, gestos o insinuaciones con contenido e interpretación racista y/o xenófobos son penados por ley en Brasil. Dichas acciones constituyen un delito grave y puede derivar en detenciones. Estos actos pueden conllevar penas de entre 3 y 6 años de cumplimiento efectivo en prisión.

No está permitido el ingreso al estadio con bebidas alcohólicas, estupefacientes, pirotecnia, entre otras. No será permitido el ingreso del particular que evidencie estado de ebriedad o se encuentre bajo los efectos de estupefacientes. Se deja constancia que el consumo de estupefacientes se encuentra severamente penado en Brasil.

Tanto las autoridades brasileras como CONMEBOL podrán aplicar sanciones y/o multas que afecten a la institución por actitudes de algún particular. El Club Atlético Lanús se reserva el derecho de repetir las mismas contra el hincha, simpatizante o particular que haya provocado tales sanciones.

El Régimen Disciplinario de CONMEBOL podrá ser consultado mediante acceso a la web <https://cdn.conmebol.com/wp-content/uploads/2026/01/Codigo-disciplinario-de-la-CONMEBOL-2026.pdf>, el cual todo asistente declara haber conocido, leído y aceptado.

El Club Atlético Lanús no avala ni fomenta actitudes ni gesticulaciones racistas y/o injuriantes, o contrarias de cualquier modo a las disposiciones aplicables, instando a sus hinchas y simpatizantes a mantener una conducta apropiada en su estadía en la República Federativa del Brasil, no asumiendo responsabilidad alguna ante cualquier incumplimiento imputable a los particulares.

10. JURISDICCIÓN. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la presente promoción, los ADQUIRENTES y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús.

11. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. La eventual declaración de nulidad de algunas de las presentes BASES no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que

mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La mera participación en la promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.